Gerencia Administración y Finanzas
2 ABR 2023
8:47 am
Secretaría Gerencia Administración
Agua
Moyobamba
Nº de Ingreso 1851

EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 13 de abril de 2023

VISTO:

La Carta N° 071/2022-CONS.ALMOND., de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por Consorcio Almond; el Informe N° 105-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 028-2023-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 138-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras; el Informe N° 034-2023-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 050-2023-EPS-M-GG/GAF, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, sobre la revisión técnica de la liquidación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADOR Y RESERVORIO, RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN LA EPS MOYOBAMBA - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" – CUI N°2421416**, con sus antecedentes técnicos y administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°070-2018-EPS-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente Técnico: **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, que corresponde a la ficha F-11-GO, registrado con Código Único N°2421416, por un monto de S/. 2,228,560.13 (Dos millones doscientos veintiocho mil quinientos sesenta con 13/100 soles), quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 150 días calendarios (05 meses), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 014-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprobó, la actualización y adecuación del presupuesto del Expediente Técnico

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA GENERAL

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPÚBLICA DEL PERÚ FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:13:13 -05:00

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA DE OPERACIONES

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", correspondiente a la Ficha Técnica F-11-GO, registrado con Código Único de Inversiones N°2421416, por un monto de S/. 2,370,781.57 (Dos millones trescientos setenta mil setecientos ochenta y uno con 57/100 soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 147-2021-EPS-M/GG, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprobó, el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico IOARR, registrado con Código Único de Inversiones N°2421416 **"CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, que corresponde a la ficha F-11-GO, cuya aprobación primigenia se da con la Resolución de Gerencia General N° 070-2018-EPS-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2018, y adecuado con la Resolución N°014-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de febrero de 2021, por un presupuesto total ascendente a **S/ 7,233,122.74** soles (Siete millones doscientos treinta y tres mil ciento veintidós con 74/100 soles), en un plazo de 240 días calendarios, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2022-EPS-M/GG, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico **ETAPA I DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversión N° 2421416, que corresponde a la ficha F-11-GO, por el monto de **S/.2'365,783.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, con fecha 08 de abril de 2022, la EPS MOYOBAMBA S.A., y el CONSORCIO ALMOND, suscribieron el Contrato N° 005-2022-EPS- MOYOBAMBA S.A., para la ejecución de la obra *"MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN Y DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE UN DESARENADOR Y UN RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN - PRIMERA ETAPA"* por un monto total de S/ 2'282,041.81 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 81/100 Soles), y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios;

Que, con fecha 28 de abril del 2022, se realizó la entrega del terreno al contratista CONSORCIO ALMOND, computándose a partir de dicha fecha el inicio del plazo de ejecución de obra, de acuerdo al literal b) del artículo 176.1 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:13:30 -05:00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

EF; y, mediante Acta de Inicio de Obra el residente de obra indica que el plazo de ejecución de la Obra inicia el día 29 de Abril del 2022 y la culminación del plazo de ejecución el día 11 de agosto de 2022; con la anuencia a través de la suscripción del Jefe de Supervisión, en la que se precisa que habiendo la entidad ha cumplido con las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente, se da inicio al plazo de ejecución de obra de 105 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-2022-EPS-M/GG, de fecha 02 de junio de 2022, en su Artículo Primero se aprobó el Expediente Técnico del Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Vinculante Nº 01 a fin de levantar la suspensión de plazo y seguir con los trabajos de ejecución de la Obra, denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN Y DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE UN DESARENADOR Y UN RESERVORIO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN"- PRIMERA ETAPA", asimismo, en su Artículo Segundo se dispuso, el Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato No. 005-2022-EPS- MOYOBAMBA S.A., a partir del día 06 de junio de 2022, para la prosecución de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa", desplazando el término del plazo de ejecución contractual, para cuyo efecto, se deberá comunicar a la contratista el nuevo cronograma de Ejecución de obra, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 092-2022-EPS-M/GG, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional de Obra Nº 02 y Deductivo Vinculante Nº 02 para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa", conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 093-2022-EPS-M/GG, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó el Deductivo de Obra, correspondiente al Contrato Nº 005-2022-EPS- MOYOBAMBA S.A. para la ejecución de obra "Mejoramiento de la Captación y de la Línea de Aducción, Construcción de un Desarenador y un Reservorio para el Sistema de Abastecimiento Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín – Primera Etapa", por el monto equivalente a S/ 35,842.31 (Treinta y Cinco Mil, Ochocientos Cuarenta y Dos con 31/100 Soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 094-2022-EPS-M/GG, de fecha 09 de setiembre de 2022, se declaró PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº02, solicitado por la empresa CONSORCIO ALMOND (contratista ejecutor de la obra), mediante Carta N° 059/2022-CONS.ALMOND., de fecha 03 de setiembre del 2022, otorgando una ampliación de diez (10) días calendarios al Contrato Nº 005-2022-EPS-MOYOBAMBA S.A., de fecha 08 de abril de 2022, trasladando a la fecha de término

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:13:45 -05:00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

de la obra 15 de setiembre de 2022, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 103-2022-EPS-M/GG, de fecha 27 de setiembre de 2022, se conformó, al Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 04 de octubre de 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra, conformada por los siguientes profesionales Presidente: Ing. Samuel López Chávez, Miembros: Lic. Borist Henry Nieves Leon, Econ. Fidel Antonio Angulo Castro, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, el Comité de Recepción de Obra determina que se encuentran conformes, salvo vicios ocultos o hechos sobrevinientes, razón por la que dan por recepcionada la obra en sus componentes físicos más no se verificó la puesta en marcha de la infraestructura, por no estar considerado en la ejecución de la línea de conducción y aducción, por lo que a partir de la fecha, el Gerente de Operaciones es el encargado de realizar las coordinaciones y trámites correspondiente para la transferencia de la infraestructura sanitaria para su operación y mantenimiento;

Que, mediante Carta No. 071/2022-CONS.ALMOND de fecha 01 de diciembre del 2022, y recepcionada en la misma fecha, el representante de la empresa CONSORCIO ALMOND (contratista ejecutor de la obra), presentó la Liquidación de Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN";

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF, señala claramente lo siguiente: **El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...)"**

Que, en este sentido, se tiene que de acuerdo a la fecha de la suscripción del Acta de Recepción de Obra que ocurrió con fecha 04 de octubre de 2022, el contratista tiene 60 días para la presentación de la liquidación de obra, por lo tanto, con fecha 01 de diciembre de 2022, el contratista presento a la entidad la liquidación de obra; asimismo, la entidad

FIRMA DIGITAL.
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:14:01 -05:00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

tiene un plazo de 60 días calendarios para aprobar u observar la liquidación de obra presentada por el contratista;

Que, con Informe No. 027-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, habiendo realizado la revisión a la liquidación de obra, presenta a la Gerencia de Operaciones las observaciones de la Liquidación de Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN";

Que, mediante Carta No. 033-2023-EPS-M/GG, de fecha 30 de enero de 2023, la EPS Moyobamba S.A., comunica al contratista Consorcio ALMOND las observaciones a la liquidación de Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, y recomienda subsanar las observaciones, con la finalidad de poder continuar con el trámite respectivo para la liquidación de la obra mencionada;

Que, mediante Carta No. 003/2023-CONS.ALMOND., de fecha 14 de febrero de 2023, el CONSORCIO ALMOND hace llegar a la Entidad la subsanación de observaciones a la Liquidación de Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416;

FIRMA DIGITAL.
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:14:17 -05:00

Que, con Informe No. 111-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, da por aprobada la liquidación final de obra presentada por el CONSORCIO ALMOND y recomienda continuar con los tramites que correspondan para la aprobación de la Liquidación de Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, por un monto de S/ 2'392,010.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ CON 74/100 SOLES), incluye los reajustes y los impuestos de ley, con saldo a favor del contratista por concepto de reajuste de S/. 131,935.06 soles;

Que, con Informe No. 105-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Operaciones, da conformidad a la aprobación de la Liquidación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, por un monto de S/ 2'392,010.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ CON 74/100 SOLES),

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

incluye los reajustes y los impuestos de ley, con saldo a favor del contratista por concepto de reajuste de S/. 131,935.06 soles; asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la misma forma revisada la liquidación de obra en el rubro financiero por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, en su Informe No. 028-2023-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 27 de marzo de 2023, concluye que en los registros contables de la referida obra al 28-02-2023 se registra el importe de S/ 2'329,749.26 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES), que incluye ejecución de la obra y supervisión de la misma, por lo que no concuerda con el monto que refleja en el Informe No. 105-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Gerencia de Operaciones, siendo mayor al monto registrado contablemente, existiendo una diferencia de S/ 62,261.48 soles, por lo que adjunta el reporte de análisis de la cuenta contable 339201169;

Que, reexaminada la liquidación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, por el Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en su Informe No. 138-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2023, concluye:

- De la revisión de la información remitida por el jefe de la Oficina de Contabilidad se detectó que el monto de la Valorización de mayores metrados es S/ 12,017.40 soles, habiendo considerado el monto de S/13,390.82 soles, luego de la verificación y corrección en los cálculos de liquidación final de obra e inversión total en la ejecución se tiene que el monto total es de S/ 2´390,523.32 soles.

➢ **Datos de la Obra:**

Contrato Principal	: S/ 2´282,041.81
Ejecutado Contrato Principal	: S/ 1´776,537.80
Adicional N° 01	: S/ 131,177.96
Adicional N° 02	: S/ 338,969.10
Mayores Metrados	: S/ 12,017.40
Total, ejecutado sin Reajustes	**: S/ 2´258,702.26**

Valorizaciones Pagadas con IGV:

Descripción	Monto	Factura	Fecha
Valorización N° 01 Contractual	S/ 176,983.00	E001-75	17/05/2022
Valorización N° 02 Contractual	S/ 267,775.00	E001-76	16/06/2022
Valorización N° 03 Contractual	S/ 463,462.27	E001-77	12/07/2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:14:35 -05:00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

Valorización N° 04 Contractual	S/ 466,327.39	E001-79	13/07/2022
Valorización N° 05 Contractual	S/ 294,582.49	E001-85	16/09/2022
Valorización N° 06 Contractual	S/ 107,407.65	E001-88	11/10/2022
Valorización N° 01 Adicional N° 01	S/ 118,535.18	E001-78	13/07/2022
Valorización N° 02 Adicional N° 01	S/ 12,642.78	E001-80	11/08/2022
Valorización N° 01 Adicional N° 02	S/ 338,969.10	E001-89	11/10/2022
Valorización N° 01 Mayores Metrados	S/ 12,017.40	E001-90	12/10/2022
	S/ 2,258,702.26		

Detalle de los Reajustes Calculados:

	Valorizado	Reajustes	Valorizacion + Reajustes
Contrato Principal	S/ 1,776,537.80	S/ 122,244.60	S/ 1,898,782.40
Adicional de Obra N° 01	S/ 131,177.96	S/ 4,172.41	S/ 135,350.37
Adicional de Obra N° 02	S/ 338,969.10	S/ 4,406.60	S/ 343,375.70
Mayores Metrados	S/ 12,017.40	S/ 997.44	S/ 13,014.84
	S/ 2,258,702.26	**S/ 131,821.06**	**S/ 2,390,523.32**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:14:55 -05:00

Monto Total del Cálculo de los Reajustes incluido IGV:

Monto de Reajustes : S/ 131,821.06

Detalle de la Inversión incluido IGV sin Reajustes:

Contrato Principal : S/ 1´776,537.80
Adicional de Obra N° 01 : S/ 131,177.96
Adicional de Obra N° 02 : S/ 338,969.10
Mayores Metrados : S/ 12,017.40

Detalle de la Inversión con IGV incluye los reajustes:

Contrato Principal : S/ 1´898,782.40
Adicional de Obra N° 01 : S/ 135,350.37
Adicional de Obra N° 02 : S/ 343,375.70
Mayores Metrados : S/ 13,014.84
Total, de Inversión : S/ 2´390,523.32

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

La Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras ha analizado el cálculo de los reajustes y estos se encuentran cálculos en base a los K, los cuales se detallan:

Presupuesto Contractual
Valorización N° 01 : K (1.055)
Valorización N° 02 : K (1.059)
Valorización N° 03 : K (1.077)
Valorización N° 04 : K (1.065)
Valorización N° 05 : K (1.074)
Valorización N° 06 : K (1.083)

Adicional de Obra N° 01

Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 01 : K (1.055)

Mayores Metrados
Valorización N° 01 de Mayores Metrados : K (1.083)

El monto pagado a la supervisión es de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto	Factura	Descripción
S/ 1,235.60	E001-172	Valorización N° 01 Supervisión
S/ 6,795.80	E001-175	Valorización N° 02 Supervisión
S/ 15,445.00	E001-179	Valorización N° 03 Supervisión
S/ 19,151.80	E001-186	Valorización N° 04 Supervisión
S/ 19,151.80	E001-190	Valorización N° 05 Supervisión
S/ 9,267.00	E001-192	Valorización N° 06 Supervisión (10 días adicionales por ampliación)
S/ 71,047.00		

De lo que concluye que: **i)** existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 131,821.06 soles; **ii)** el monto total de inversión en la ejecución del proyecto es de: S/ 2´390,523.32 soles, incluye los reajustes y los impuestos de ley; **iii)** el cálculo del monto de la liquidación final de obra solo interviene las valorizaciones presentadas y pagadas a favor del contratista encargado de la ejecución; **iv)** La liquidación final de obra no se considera como monto total de inversión de ejecución y supervisión, y recomienda que se emita el acto resolutivo aprobando la liquidación técnica financiera de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA,

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA GENERAL

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPUBLICA DEL PERU FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:15:14 -05:00

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. GERENCIA DE OPERACIONES

EMPRESA PRESTAD. DE SERV. DE SANEAM. MOYOBAMBA S.A. OFICINA DE PROYECTOS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, para dar cumplimiento al cierre de obra en el sistema INVIERTE.PE;

Que, con Informe No. 034-2023-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 10 de abril de 2023, la Jefatura de la Oficina de Contabilidad, concluye que habiendo hecho la revisión en los registros contables de la referida obra al 31-03-2023 se registra el importe de S/ 2'329,749.26 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES), que incluye ejecución de la obra por el importe de S/ 2'258,702.26 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 26/100 SOLES) y supervisión por el importe de S/ 71,047.00 (SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), existiendo una diferencia de S/ 131,821.06 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 SOLES), la misma que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en su Informe No. 138-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2023, estaría pendiente por pagar a favor del ejecutor de la obra;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF, y de acuerdo con el Anexo N° 1 – Definiciones del Reglamento, se entiende por liquidación de contrato al "*cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar* ***el costo total del contrato y su saldo económico***";

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2023 16:15:35 -05:00

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones, pues dentro de sus unidades orgánicas, sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, sirviendo de base para la emisión del presente acto resolutivo -en cuanto a la determinación del análisis operacional respecto a la obra en referencia-, el documento de visto, consistente en el Informe No. 138-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2023, remitido por la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras; ello, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS Moyobamba S.A., las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, adicional por mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas;

Que, en este sentido, con Informe No. 050-2023-EPS-M-GG/GAF, de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, adjunta la Liquidación Técnica Financiera, mediante Informe No. 138-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, concluyendo que el monto de inversión total de la ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 2'390,523.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 32/100 SOLES), los cuales incluye los reajustes y los impuestos de ley;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2421416, por el importe de **S/ 2´390,523.32 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 32/100 SOLES)**, incluido el monto total de reajustes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas correspondientes para proceder con el pago respectivo a la Contratista la suma de S/ 131,821.06 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 SOLES), por concepto de reajustes.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2023 16:15:59 -05:00

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que proceda a realizar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y demás acciones que correspondan.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución, al contratista CONSORCIO ALMOND (Contratista ejecutor de la obra), a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 21.04.23
Pase a: 1) OTIC
2) O.D.P
Para: 1) Publicación
2) Certificación Presupuestal
...cia de Administración y F...